



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

### CONSTANCIA DE RENOVACIÓN REGISTRO N° 043 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"PATRÓN SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L"**, con RUC N° 20490176692, CIIU N° 8010, con domicilio de la sede principal en: Urb. Santa Rosa Psj. Gudiel Torre N° 164; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representada por **TULA FRISANCHO PAREJA**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado su Renovación en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Renovación mediante:**

**Registro N° 043 - 2024- GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,**  
**Vigente desde el 14 de DICIEMBRE de 2024 hasta el 13 de DICIEMBRE de 2025**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

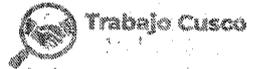
**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** Vigilancia privada (Arequipa, Lima y Moquegua) y limpieza de edificios.

Se autoriza, a operar con establecimientos anexos en las siguientes ciudades:

1. **AGENCIA:** Coop. 27 de abril Jr. Paucartambo Nro. 157 Dpto. 1 (1er piso); Distrito de ATE, Provincia LIMA y Departamento de LIMA.
2. **AGENCIA:** Urb. La Libertad Psje. El Sol N° 102, Distrito de CERRO COLORADO, Provincia AREQUIPA y Departamento de AREQUIPA.
3. **AGENCIA:** Villa los Ángeles Mza L Lote 10; Distrito de MOQUEGUA, Provincia MARISCAL NIETO y Departamento de MOQUEGUA.
4. **AGENCIA:** Barrio Nuevo Horizonte S/N, Distrito de ABANCAY, Provincia ABANCAY y Departamento de APURIMAC.
5. **AGENCIA:** Pj. Cecilia Areque Maceda Mza. AB Lote 19; Distrito de TAMBOPATA (Puerto Maldonado), Provincia TAMBOPATA y Departamento de MADRE DE DIOS.
6. **AGENCIA:** Jr. Independencia N°. 538; Distrito de PUNO, Provincia PUNO y Departamento de PUNO.



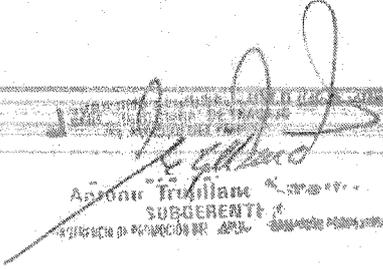
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 29 de Noviembre de 2024.

  
Antonio Trujillo  
SUBGERENTE  
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Exp. Nro. 043 – 2024.